

Alcaldía de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONSEJO DE JUSTICIA

SALA DE DECISIÓN DE CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS,
DESARROLLO URBANÍSTICO Y ESPACIO PÚBLICO

ACTO ADMINISTRATIVO No. 316

16 de julio de 2019

Referencia: Expediente 2012583870100027E (Int. 239-2019)

Asunto: Espacio Público

Administrado: Terceros indeterminados

Procedencia: Alcaldía Local de Kennedy

Consejero Ponente: Victor Ramses Mosquera Pinto

Ocupación: H083 N130

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por improcedente la solicitud de nulidad presentada.

SEGUNDO: Rechazar por improcedente la solicitud de revocación directa propuesta por el Agente del Ministerio Público.

TERCERO. Confirmar la resolución No. 348 del 14 de agosto de 2018 proferida por el Alcalde Local de Kennedy, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de este acto administrativo.

CUARTO. Ordenar a la Secretaría General del Consejo de Justicia, suministrarle al impugnante de apelación, señor Tomas Elías Velásquez Cárdenas, copia de los documentos incorporados por la ponente en los folios 274 y 275 del expediente, acorde con lo explicado en el pronunciamiento del punto 5 del recurso, así como de los documentos solicitados en la petición obrante a folio 277 y siguientes.

QUINTO.: A través de Secretaría General, notifíquese este acto al Ministerio Público asignado para la segunda instancia y para adelantar las otras notificaciones y/o publicaciones incluyendo la del Ministerio Público Local, se comisiona a la Alcaldía Local de Kennedy para que las lleve a cabo.

SEXTO: Una vez efectuadas las notificaciones y/o publicaciones, la Alcaldía Local las deberá remitir a esta instancia en el término de la distancia, a efectos de dar el trámite que en derecho corresponde, conforme a los manuales de procesos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

SÉPTIMO. En pertinencia con comisión asignada a la Alcaldía Local en el ordinal anterior, se le solicita igualmente que en el momento que se lleve a cabo la notificación del presente acto, se suministre a la impugnante de apelación, copia de los documentos incorporados por el ponente en los folios 267 del expediente, acorde con lo explicado en el pronunciamiento del punto 7 del recurso.

OCTAVO. Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOVENO. Una vez notificado este acto en debida forma, devuélvase la actuación al Despacho de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON ALEXIS MARTIN CRUZ

Consejero


VÍCTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO

Consejero



LILIANA MAYORGA LLANOS

Consejera